





**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2800

VALPARAÍSO, 04 JUN 2013

**INT. 0900
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5580 de fecha 31 de octubre de 2012, por la cual aprobó las adiciones N° 1 y N° 2 para la **Licitación Pública N° 90/12** y se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA.** el **"PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VIAL BARRIO MOLINO POLANCO, COMUNA DE VALPARAISO"**, por un monto de \$168.608.147.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 499 de fecha 16 de noviembre de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Sr. Iñiqui Ocariz R. y a la Ingeniero Constructor Srta. **Denisse Palacios D.**

d) La Resolución Exenta N° 6026 de fecha 29 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 90/12, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VIAL BARRIO MOLINO POLANCO, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y a la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA.**

e) El Informe N° 182-10 de fecha 08 de febrero de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Director Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$17.208.926.-, un aumento de obras por \$20.579.592.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$14.368.930.-, además de un aumento de plazo de 54 días corridos, modificaciones de obras generadas en Calle Porter al ejecutar las partidas de muros de contención con viviendas adosadas a éste y que resultó riesgosa su intervención, por lo anterior se debió modificar el trazado original y evitar cargas adicionales al muro existente, por otro lado se disminuyen las partidas de adoquines rugosos y se aumentan la partida adoquines de calzada. Finalmente se consideran obras extraordinarias para ejecutar los muros de contención cercano al muro



existente de las viviendas siendo necesario realizar excavaciones a mano con entibación, así como también relleno estructural para contener el terreno. Por otro lado al encontrarse en proceso el diseño de calle Simpson, contigua a Calle Porter se tomó la decisión de modificar las obras de evacuación de aguas lluvias para que el anterior se pueda empalmar al colector existente y no generar futuras roturas de pavimentos. Asimismo, se aprueba una ampliación de plazo de 54 días corridos para la ejecución de las modificaciones de contrato que se aprueban.

f) El Ord. N° 3056 de fecha 25 de abril de 2013 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias y aumentos de obras, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 103 y 104 del D.S. 236/02.-

g) El Ord. N° 1171 de fecha 09 de mayo de 2013, rectificado por Ord. N° 1300 de fecha 23 de mayo de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para el aumento de obras por \$20.579.592.- equivalente al 12,20% del monto del contrato original y la ejecución de obras extraordinarias por la suma total de \$14.368.930.- equivalente al 8,52% del monto del contrato original.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312 de fecha 15 de mayo de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

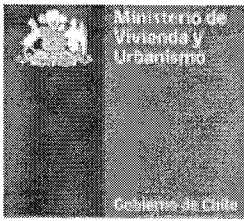
i) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$17.208.926.-, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$20.579.592.- equivalente al 12,20% del monto de contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$14.368.930.- equivalente al 8,52% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VIAL BARRIO MOLINO POLANCO, COMUNA DE VALPARAISO**" para la **Licitación Publica N° 90/12**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 5580 de fecha 31 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6026 de fecha 29 de noviembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 182-10

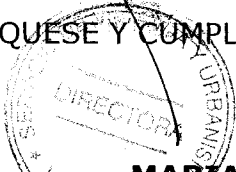


de fecha 08 de febrero de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.

- 2º.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA. una AMPLIACION DE PLAZO DE 54 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 17 de abril de 2013 hasta el día 10 de junio de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin el pago de mayores gastos generales, de acuerdo a Informe N°182-10 de fecha 08 de febrero de 2013, señalado considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$186.347.743.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5580 de fecha 31 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6026 de fecha 29 de noviembre de 2012.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$17.739.596.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS: INT. MHL. ADM. VRO. MVG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA.
Blanco 1623, Of. 1201, Valparaíso

